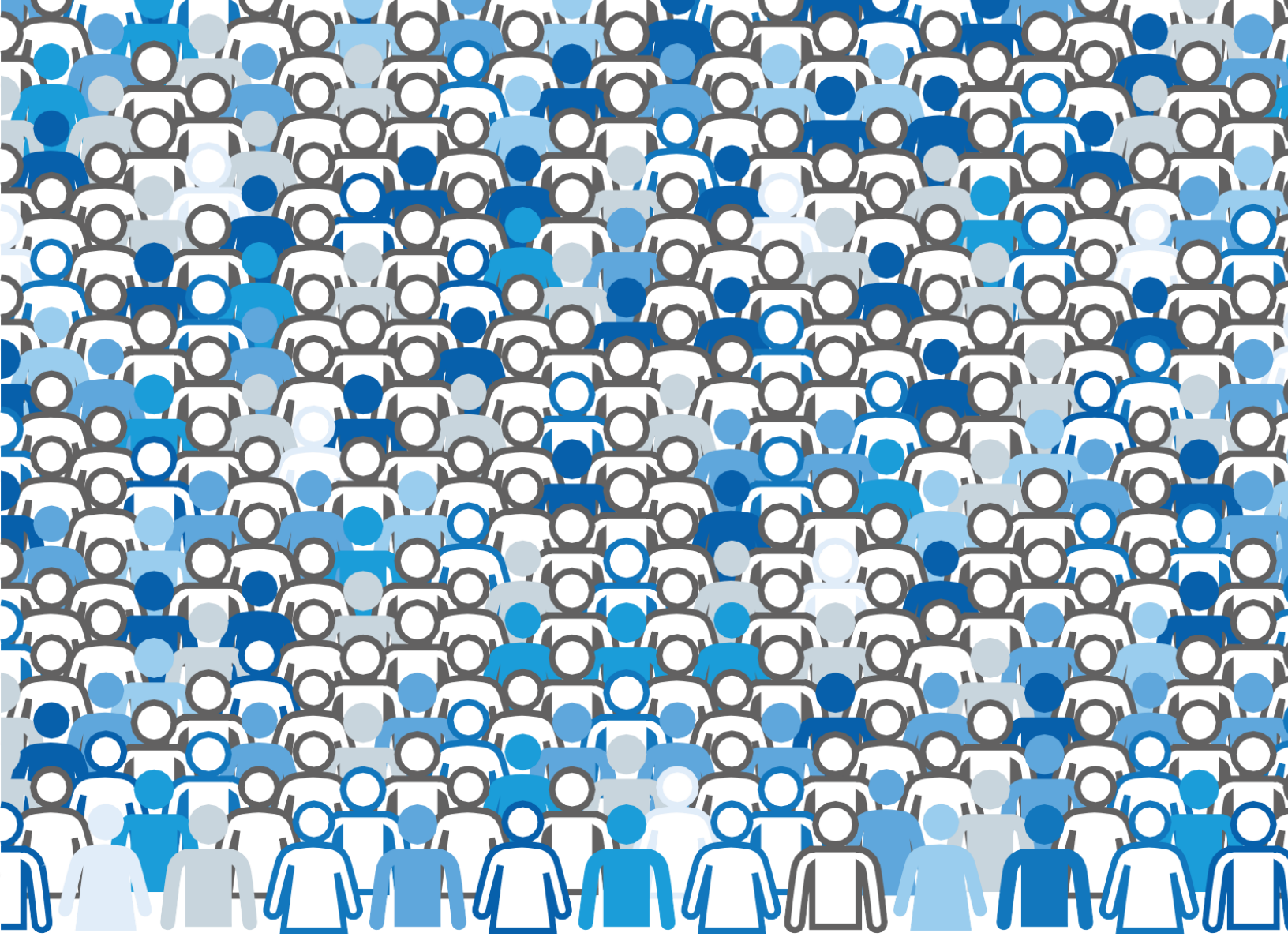




INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Junio 2024



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 30 de agosto de 2024



ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Resultados a junio 2024	9
Resumen	10
II.1. Personal Disponible	12
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	17
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	18
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	23
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	26
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	28
1. Resto del Gobierno Central	28
2. Servicios de Salud (Sersal)	31
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	34
4. Gobierno Central (excluye SLE)	37
5. Gobierno Central Total	43
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central	44
III. Anexos	45
III.1. Marco Metodológico	46
Cobertura	46
Niveles de agrupación	46
Personal contabilizado	46
Fuentes de información	47
Variables de interés abordadas	47
Revisiones	50
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	50

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	13
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	13
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	14
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	16
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	20
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	22
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	24
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	26
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	27

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	12
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	15
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	17
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	17
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	19
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en junio 2023, marzo y junio 2024	21
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	23
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en junio 2023, marzo y junio 2024	25
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	27
Gráfico R1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	43

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	28
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	28
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	28
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	29
2.	Servicios de Salud (Sersal)	31
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	31
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	31
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	32
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	34
3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	34
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	34
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	35
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	37
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	37
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	37
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	38
5.	Gobierno Central (Total)	40
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	40
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	40
5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	41

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	48
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	49

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas

- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Otras instituciones públicas
- V.33 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.34 Servicios de Salud
- V.35 Servicios Locales de Educación
- V.36 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.37 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a junio 2024.

Para facilitar el análisis de los datos, se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de esto tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el personal disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario. Todas estas características se mantienen en el actual informe.

La publicación de este documento se apoya con dos archivos Excel. El primero, contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2024. El segundo, incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica su fecha de publicación durante el presente año¹.

¹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_7.pdf



II. RESULTADOS A JUNIO 2024

RESUMEN

A junio de 2024, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 487.405 cargos efectivos, compuestos en un 83,0% por personal que cumple funciones permanentes (dotación) y en un 17,0% por personal que desempeña funciones transitorias (fuera de dotación). Este total implica una variación negativa de 0,1% respecto a marzo de 2024, la que se compone de 2.572 cargos adicionales en la dotación (0,6%, respecto a marzo) y de una reducción de 2.818 cargos fuera de dotación (-3,3% respecto a marzo).

El personal de la dotación alcanzó los 404.406 cargos, aumentando en 0,6% respecto de marzo 2024. El aumento neto en el trimestre se descompone en:

- Aumento de 1.355 puestos en los SLE, que se explica por el inicio del año escolar, el aumento de la matrícula de algunos establecimientos educacionales y el aumento de los alumnos diagnosticados con necesidades educativas especiales;
- Aumento de 1.300 puestos en los Sersal²;
- Disminución de 83 cargos en el Resto de las instituciones públicas.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2024, la utilización ascendió al 94,8% a junio de 2024.

Por otro lado, el personal fuera de dotación registró un total de 82.999 cargos, presentando una caída del 3,3% en comparación con marzo de 2024. Esta variación negativa se concentró en el personal a honorarios (5.860 cargos), lo que fue compensado en parte con un aumento de suplentes y reemplazos (2.288 puestos) y de otros tipos de contratos (746 puestos). Estos movimientos se explican en parte, por:

- La reducción de 11.809 cargos a honorarios en el INE, personal que ya cumplió sus labores para la implementación del Censo, reducción que se seguirá evidenciando en los próximos meses. Esta caída fue compensada en parte por el aumento de 3.549 cargos en los Sersal, producto de la campaña de invierno y a la contratación de consultores de llamada, y por el aumento de 2.804 cargos en el Ministerio del Deporte, explicado por personal a honorarios del Instituto Nacional de Deportes para programas de formación para el deporte y el deporte recreativo;
- La caída de 1.436 puestos en el Ministerio de Agricultura, concentrado en el Servicio Agrícola Ganadero (honorarios) y en la Corporación Nacional Forestal (personal afecto al Código del Trabajo), por la disminución de las actividades estivales y de la temporada de incendios.
- El aumento de suplentes y reemplazos, en los Sersal (1.683 cargos) y en los SLE (454 cargos).

Respecto del mismo mes del año anterior, el personal total del Gobierno Central mostró un aumento de 27.475 puestos, principalmente explicado por:

- El aumento del personal de la dotación (30.623 puestos, 8,2%) principalmente por:
 - Los Sersal (15.000 cargos)², equivalente a un 49,0% del total del aumento.
 - Los SLE (11.439 cargos), producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística de personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2024, que equivale a un 37,4% del total del aumento³.

² Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2024, que viene a reforzar el personal producto de la puesta en marcha de nuevos establecimientos, normalización de honorarios COVID, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

³ SLE nuevos: Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia. SLE con traspaso de servicio educativo desde el nivel municipal: Punilla Cordillera, Magallanes, Iquique, Aysén.

- El Resto de las Instituciones públicas aumenta en 4.184 cargos, equivalente a un 13,7% del total del aumento. Entre los aumentos más relevantes se encuentra el del Ministerio del Interior (668 cargos), explicado principalmente por el incremento de 290 personas en el Hospital de Carabineros y de 106 personas en Carabineros de Chile⁴; y el Ministerio de Obras Públicas (674 cargos), producto del fortalecimiento de los servicios sanitarios rurales y las nuevas responsabilidades derivadas de la modificación del Código de Aguas, entre otros.
- La reducción del personal fuera de dotación (3.148 puestos, -3,7%), se explica por:
 - Disminución de personal relacionado a la desescalada de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19, reflejado en la caída de 10.673 cargos en los Sersal, y de otros 1.955 cargos del Ministerio de Salud, correspondiente principalmente a personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.
 - Disminución de 911 cargos a honorarios en el Ministerio de Agricultura, explicado principalmente en el Servicio Agrícola y Ganadero asociado a menores brotes activos de la mosca de la fruta y término parcial de la emergencia nacional por gripe aviar.
 - Aumento de 11.553 personas a honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, contratada para desempeñar labores asociadas a la implementación del Censo 2024.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a junio de 2024, son 309.517 cargos los desempeñados por mujeres (63,5%, del total), 177.884 por hombres (36,5% del total) y 4 cargos desempeñados por personal no binario (0,0% del total). Comparando con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual positiva en el total de cargos desempeñados por mujeres (0,5%) y negativa en los hombres (-1,1%), lo que aumentó la participación femenina. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento de 6,4% y 5,2% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Considerando la situación de cada grupo de interés a junio de 2024, en los SLE las mujeres representaron el 74,7% del personal disponible, el 68,8% en los Sersal y el 55,5 % en el Resto de las reparticiones públicas.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (56,8% para mujeres y 55,4% para hombres). Al comparar con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de personal a contrata y suplencias y reemplazos y una disminución en personal a honorarios. Por otro lado, se observa un comportamiento disímil en el personal de planta y en otros tipos de contratos. En el personal de planta, los hombres presentan un aumento, mientras que las mujeres una baja y, en el caso de los otros contratos, se constató un aumento de mujeres y un retroceso en los hombres. En el caso del personal no binario, hubo un aumento de 1 cargo a honorarios en el último trimestre.

Por último, para el personal de la dotación del Gobierno Central, la representación de los estamentos para cada sexo no presenta variaciones significativas en los últimos años, en cuanto a su proporción. Sin embargo, al comparar la distribución por sexo en cada estamento, se evidencia que en Directivos y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,2% y 53,0% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Técnicos (71,9%), Administrativos (66,9%) y Profesionales (61,3%). Respecto del personal no binario, este se concentra en el estamento de Profesionales.

⁴ Personal no uniformado.

II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 487.405 puestos en junio de 2024, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 226.097 cargos corresponden a los Sersal y 45.821 corresponden a los SLE.

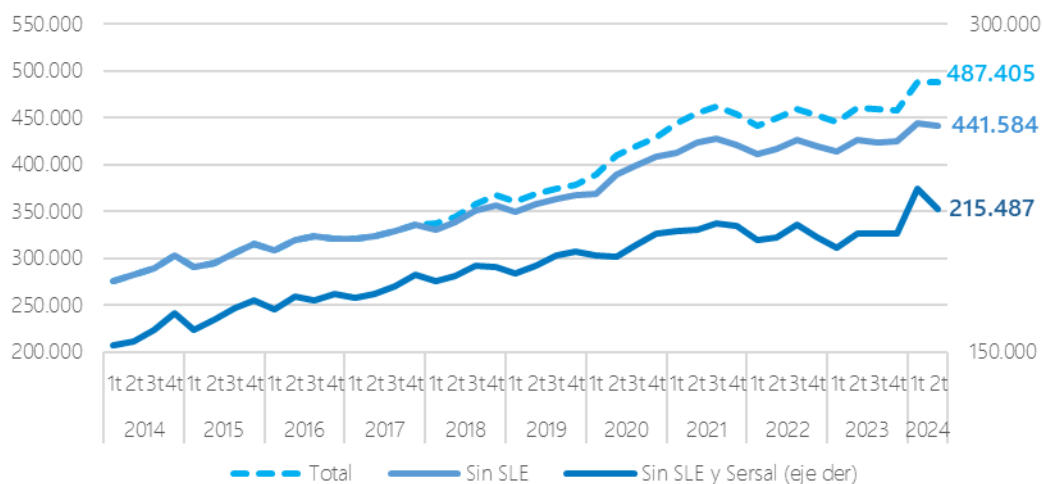
Respecto del trimestre previo, hubo una variación negativa del 0,1% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 246 puestos menos. Esta variación neta es el resultado de una reducción de cargos de personal de fuera de dotación (2.818 puestos) compensado en parte con los cargos adicionales en la dotación (2.572 puestos). La caída del personal fuera de la dotación se explica principalmente por la reducción de parte del personal a honorarios destinado a tareas censales en el INE. En el caso del aumento del personal de la dotación, se explica en los SLE, por el inicio del año escolar, el aumento de las matrículas de los establecimientos educacionales y el aumento de los alumnos diagnosticados con necesidades educativas especiales; y también por los Sersal y la contratación del personal de refuerzo de tareas habituales.

Consecuentemente con lo anterior, los SLE contribuyeron con un aumento neto de 1.930 cargos (incidencia de 0,4%), compuesto por un aumento tanto en los cargos de la dotación (1.355 puestos) como por personal fuera de la dotación (575 puestos).

A su vez, los Sersal contribuyeron con un aumento de 6.999 puestos, de los cuales 5.699 puestos fueron por personal fuera de la dotación, tanto en honorarios (3.549 cargos), asociados en gran medida a la campaña de invierno y a la contratación de consultores de llamada, y a un aumento en Suplencias y Reemplazos (1.683 cargos). El aumento del personal de la dotación en los Sersal (1.300 cargos) se explica por la contratación de personal destinado a nuevos establecimientos, y reforzamiento del personal destinado a los programas PAO (Período Asistencial Obligatorio), EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la variación trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 9.175 puestos menos (incidencia del -1,9%), por la reducción del personal fuera de dotación (9.092 puestos).

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones
Número de cargos

	2023 2T	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	N° cargos	1T N° cargos	2T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	204.025	224.662	215.487	11.462	5,6%	2,5%	-9.175	-4,1%	-1,9%
Dotación	169.477	173.744	173.661	4.184	2,5%	0,9%	-83	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	34.548	50.918	41.826	7.278	21,1%	1,6%	-9.092	-17,9%	-1,9%
(2) Servicios de Salud	221.770	219.098	226.097	4.327	2,0%	0,9%	6.999	3,2%	1,4%
Dotación	171.871	185.571	186.871	15.000	8,7%	3,3%	1.300	0,7%	0,3%
Fuera de Dotación	49.899	33.527	39.226	-10.673	-21,4%	-2,3%	5.699	17,0%	1,2%
(3) Servicios Locales de Educación	34.135	43.891	45.821	11.686	34,2%	2,5%	1.930	4,4%	0,4%
Dotación	32.435	42.519	43.874	11.439	35,3%	2,5%	1.355	3,2%	0,3%
Fuera de Dotación	1.700	1.372	1.947	247	14,5%	0,1%	575	41,9%	0,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	459.930	487.651	487.405	27.475	6,0%	6,0%	-246	-0,1%	-0,1%
Dotación	373.783	401.834	404.406	30.623	8,2%	6,7%	2.572	0,6%	0,5%
Fuera de Dotación	86.147	85.817	82.999	-3.148	-3,7%	-0,7%	-2.818	-3,3%	-0,6%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	425.795	443.760	441.584	15.789	3,7%	3,4%	-2.176	-0,5%	-0,4%
Dotación	341.348	359.315	360.532	19.184	5,6%	4,2%	1.217	0,3%	0,2%
Fuera de Dotación	84.447	84.445	81.052	-3.395	-4,0%	-0,7%	-3.393	-4,0%	-0,7%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación N° cargos	Fuera de Dotación N° cargos	Total N° cargos	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	34	-11.843	-11.809	-36,8%	0,0%	-23,3%	-5,3%
13 Ministerio de Agricultura	-14	-1.436	-1.450	-8,4%	0,0%	-2,8%	-0,6%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	246	145	391	2,8%	0,1%	0,3%	0,2%
26 Ministerio del Deporte	-13	2.804	2.791	112,4%	0,0%	5,5%	1,2%
Total Subgrupo	253	-10.330	-10.077	-15,3%	0,1%	-20,3%	-4,5%
Otros Ministerios e Instituciones	-336	1.238	902	0,6%	-0,2%	2,4%	0,4%
Resto del Gobierno Central	-83	-9.092	-9.175	-4,1%	0,0%	-17,9%	-4,1%

(*) Corresponde a marzo - junio 2024

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

A nivel de ministerios, como se observa en la Tabla 1b, en la variación trimestral del personal disponible del Gobierno Central influyó negativamente la caída del personal fuera de dotación en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (11.843), en gran medida por el cese de funciones de una parte del personal contratado por el INE para el Censo. También contribuyó negativamente el Ministerio de Agricultura (1.450 puestos), concentrado en el Servicio Agrícola Ganadero (-1.039 puestos) y en la Corporación Nacional

Forestal (-442 cargos), por la disminución de las actividades estivales y de la temporada de incendios. En contraste, aportaron positivamente en la variación trimestral, el Ministerio del Deporte con 2.791 cargos, explicado por personal a honorarios del Instituto Nacional de Deportes para programas de formación para el deporte y el deporte recreativo, y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con un aumento de 391 cargos, por el incremento del personal declarado en el Hospital de Carabineros (207 cargos), Carabineros de Chile (103 cargos⁴) y Policía de Investigaciones (15 cargos⁵).

Respecto del mismo trimestre del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central creció en 27.475 cargos, presentando 30.623 puestos adicionales en la dotación y una reducción de 3.148 cargos fuera de la dotación. En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento de 2,0% (4.327 cargos), compuestos por 15.000 cargos adicionales de la dotación y una caída de 10.673 cargos fuera de la dotación. Esta caída se explica principalmente por la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19. En cuanto al incremento de la dotación, este se explica por el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2024, que viene a reforzar el personal producto de la puesta en marcha de nuevos establecimientos, normalización de honorarios COVID, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

A su vez, los SLE crecieron 34,2% (11.686 cargos), variación compuesta por un aumento de 11.439 puestos de la dotación y 247 puestos en personal fuera de la dotación. Este crecimiento es producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística del personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2024.

Por su parte, para el Resto de las instituciones del Gobierno Central se presentó un aumento de 5,6%, equivalente a 11.462 cargos, donde se observa un alza de 4.184 cargos de la dotación y de 7.278 cargos fuera de la dotación.

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total		Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%			
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	248	11.553	11.801	138,9%	0,1%	33,4%	5,8%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	668	-33	635	4,6%	0,4%	-0,1%	0,3%
12 Ministerio de Obras Públicas	674	-346	328	3,4%	0,4%	-1,0%	0,2%
13 Ministerio de Agricultura	59	-911	-852	-5,1%	0,0%	-2,6%	-0,4%
16 Ministerio de Salud	514	-1.955	-1.441	-13,4%	0,3%	-5,7%	-0,7%
Total Subgrupo	2.163	8.308	10.471	17,6%	1,3%	24,0%	5,1%
Otros Ministerios e Instituciones	2.021	-1.030	991	0,7%	1,2%	-3,0%	0,5%
Resto del Gobierno Central	4.184	7.278	11.462	5,6%	2,5%	21,1%	5,6%

(*) Corresponde a junio 2023-junio 2024

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

⁵ Personal a jornal o contrata.

Revisando la situación de cada Ministerio, los principales aumentos entre junio 2023 y junio 2024 (ver Tabla 1c) se observaron en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Ministerio del Interior, y en el Ministerio de Obras Públicas, con incrementos de 11.801, 635 y 328 puestos, respectivamente. Al respecto, en el caso del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el aumento respecto del mismo trimestre del año anterior corresponde principalmente a personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas que desempeñan labores asociadas a la implementación del Censo 2024.

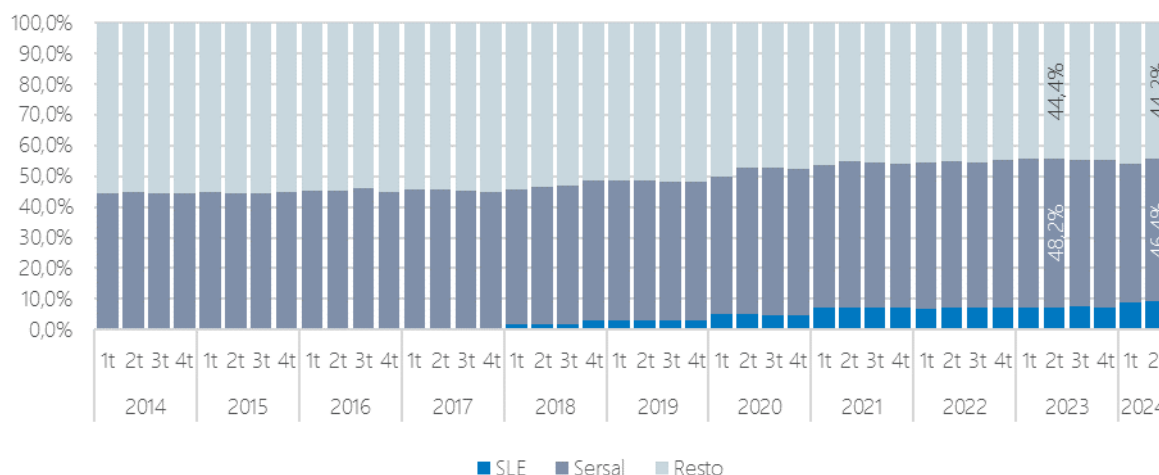
Por su parte, el incremento en el Ministerio del Interior corresponde a personal declarado en el Hospital de Carabineros (422 cargos) y en Carabineros de Chile ((126 cargos⁴), y el del Ministerio de Obras Públicas, que presentó un incremento del personal asociado al fortalecimiento de los servicios sanitarios rurales y las nuevas responsabilidades derivadas de la modificación del Código de Aguas, entre otros.

La principal disminución de cargos al comparar con junio de 2023 (ver Tabla 1c) se produce en el Ministerio de Salud (1.441 puestos), explicado principalmente por personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, debido a la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19. A su vez, el Ministerio de Agricultura, disminuyó en 852 cargos, por la disminución en el personal declarado por el Servicio Agrícola y Ganadero (979 cargos) principalmente por personal a honorarios; esta disminución se explica por menores brotes activos de la mosca de la fruta y término parcial de la emergencia nacional por gripe aviar.

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a junio de 2024, según grupos de interés. Se observa que, a junio de 2024, el 46,4% corresponde a personal de los Sersal y el 44,2% a personal del Resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 9,4%, explicado por la entrada en vigencia gradual de los SLE y el traspaso del servicio educativo desde el nivel municipal.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a junio de 2024 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 63,5% por mujeres y por un 36,5% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,7% en los SLE, y a 68,8% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 55,5% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual positiva en el total de cargos desempeñados por mujeres (0,5%) y negativa en los hombres (-1,1%), lo que aumentó la participación femenina.

Comparando con el año anterior, se observa un aumento de 6,4% y 5,2% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente.

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones
Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	2T	1T	2T						
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)
(1) Resto del Gobierno Central	204.025	224.662	215.487	11.462	5,6%	2,5%	-9.175	-4,1%	-1,9%
Mujeres	112.447	124.479	119.679	7.232	6,4%	1,6%	-4.800	-3,9%	-1,0%
Hombres	91.575	100.181	95.806	4.231	4,6%	0,9%	-4.375	-4,4%	-0,9%
No binario	3	2	2	-1	-33,3%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(2) Servicios de Salud	221.770	219.098	226.097	4.327	2,0%	0,9%	6.999	3,2%	1,4%
Mujeres	152.950	150.566	155.613	2.663	1,7%	0,6%	5.047	3,4%	1,0%
Hombres	68.820	68.531	70.482	1.662	2,4%	0,4%	1.951	2,8%	0,4%
No binario	0	1	2	2	0,0%	0,0%	1	100,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	34.135	43.891	45.821	11.686	34,2%	2,5%	1.930	4,4%	0,4%
Mujeres	25.483	32.796	34.225	8.742	34,3%	1,9%	1.429	4,4%	0,3%
Hombres	8.652	11.095	11.596	2.944	34,0%	0,6%	501	4,5%	0,1%
No binario	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	459.930	487.651	487.405	27.475	6,0%	6,0%	-246	-0,1%	-0,1%
Mujeres	290.880	307.841	309.517	18.637	6,4%	4,1%	1.676	0,5%	0,3%
Hombres	169.047	179.807	177.884	8.837	5,2%	1,9%	-1.923	-1,1%	-0,4%
No binario	3	3	4	1	33,3%	0,0%	1	33,3%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	425.795	443.760	441.584	15.789	3,7%	3,4%	-2.176	-0,5%	-0,4%
Mujeres	265.397	275.045	275.292	9.895	3,7%	2,2%	247	0,1%	0,1%
Hombres	160.395	168.712	166.288	5.893	3,7%	1,3%	-2.424	-1,4%	-0,5%
No binario	3	3	4	1	33,3%	0,0%	1	33,3%	0,0%

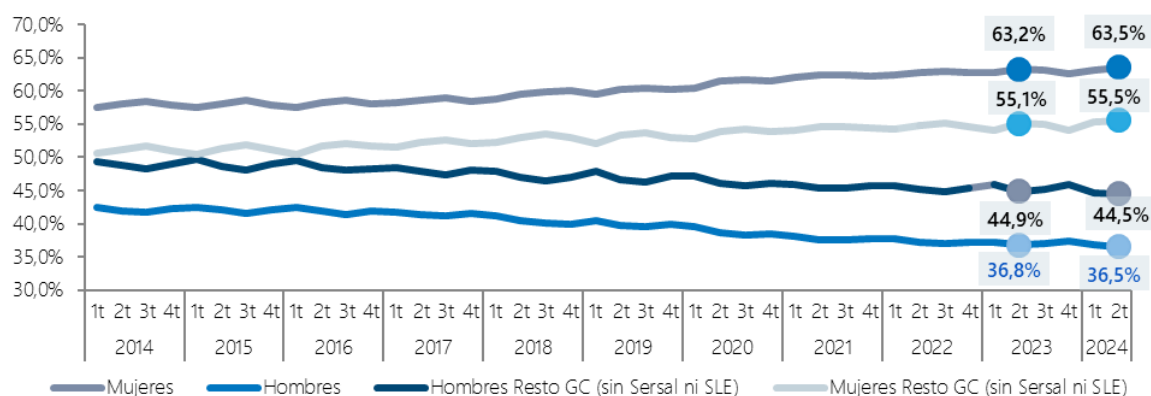
(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

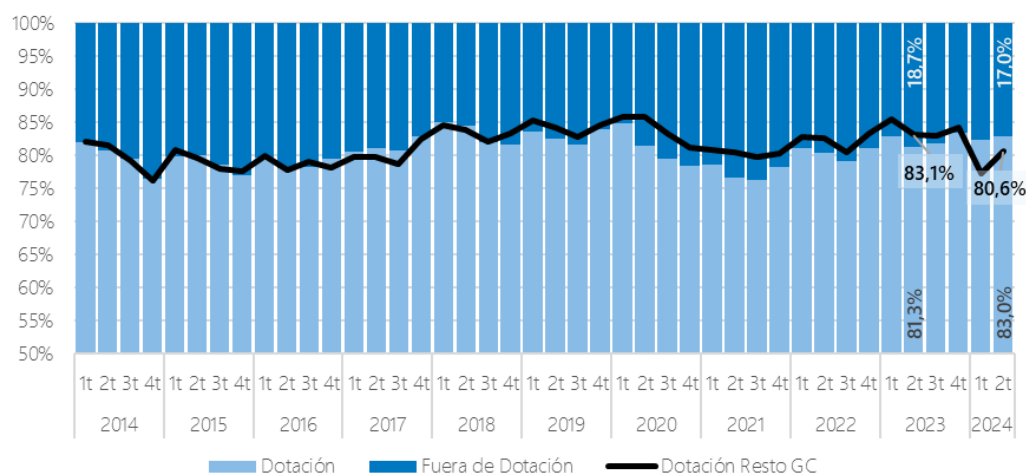
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

En junio de 2024, el personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 404.406 cargos (83,0% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 46,2% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 10,8%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 42,9% en este tipo de personal.

El personal fuera de dotación⁶ alcanzó los 82.999 cargos (17,0% del total disponible), de los cuales, el 47,3% se concentra en los Sersal, el 2,3% en los SLE y el 50,4% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, el personal fuera de dotación presentó caídas respecto del trimestre previo y del mismo trimestre del año anterior de 3,3% y 3,7%, respectivamente.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

⁶ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Más información respecto de la composición de este personal, revisar la sección III.1 Marco Metodológico.

La relación entre el personal de la dotación y fuera de dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En diciembre de 2023 alcanzó una representación del 16,6% del total disponible, significativamente menor a la presentada a septiembre 2023 (18,2%), en parte por la continuación del proceso de desescalada de la contingencia sanitaria del COVID-19 y por el traspaso a la contrata del personal a honorarios. El aumento observado en marzo de 2024, se explica principalmente por el aumento de personal transitorio contratado para la implementación del Censo 2024, el cual en el último trimestre ya comienza a mostrar un retroceso parcial.

En efecto, comparando la situación de junio con marzo 2024, se observa que mientras el personal de la dotación creció 0,6% en el último trimestre, el personal fuera de la dotación disminuyó 3,3%, producto del efecto de la reducción de parte del personal a honorarios contratado para la realización del Censo 2024, situación que se compensó en parte por el aumento del personal fuera de dotación en los Sersal y en los SLE.

Esta situación se evidencia con mayor notoriedad en la línea que representa la proporción de la dotación en el Resto de las instituciones, donde el INE tiene una mayor participación ya que se excluye los Sersal y SLE. Se puede observar un incremento en el porcentaje de dotación producto de un retroceso de la participación de contratos fuera de dotación respecto del trimestre anterior, lo que se debería seguir constatando en los próximos trimestres cuando el proceso del Censo se vaya terminando (ver Gráfico 4 y Tabla 1a).

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

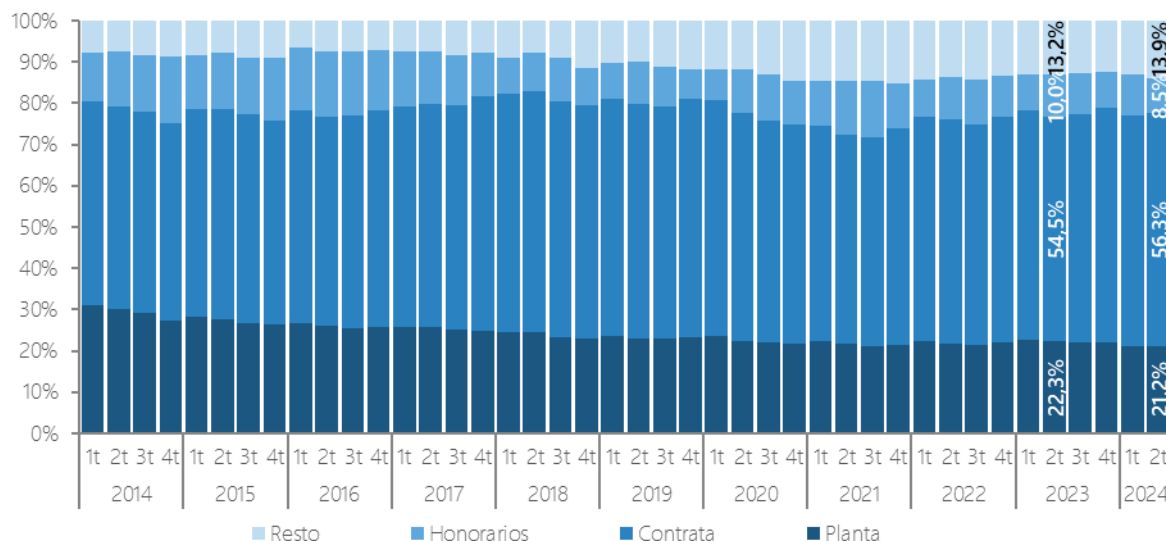
Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible a junio 2024 se compone principalmente por personal a contrata (274.350 cargos), seguido por el de planta (103.525 cargos). El personal a honorarios alcanzó los 41.653 cargos, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 5, a junio de 2024 el personal a contrata representó un 56,3% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 54,5% del mismo trimestre del 2023, mientras que el personal de planta presentó una participación de 21,2%, respecto del 22,3% en el mismo trimestre de 2023. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una caída en su representación, que pasó del 10,0% en junio de 2023 al 8,5% en junio de 2024. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una mayor participación sobre el total del personal, pasando de 13,2% a 13,9%.

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (30,1% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en los Sersal (63,0% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en el Resto de las instituciones públicas (12,8% del grupo), a junio de 2024. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa que los principales aumentos se concentran en las suplencias y reemplazos (2.288 puestos) y en el personal a contrata (2.169 puestos). Parte importante de estas variaciones positivas se explican por los Sersal, que presentaron tanto un aumento de las suplencias y reemplazos (1.683 puestos) como en personal a contrata (1.324 puestos). A su vez, los SLE aportaron con 802 nuevos puestos de personal a contrata y 454 suplencias y reemplazos. Por otro lado, los contratos a honorarios presentaron una caída de 5.860 puestos, como consecuencia de la reducción de personal a honorarios en el INE, atribuible al Censo 2024 (11.871 cargos), compensado en parte por el aumento de este tipo de contratos en los Sersal (3.549 puestos) como consecuencia del apoyo al periodo invernal (campaña de invierno y contratación de consultores de llamada, entre otros).

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 9,4% (23.639 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 16.141 puestos. Los honorarios presentaron una caída de 4.535 puestos, explicados principalmente por la caída de 13.972 puestos en los Sersal, compensado en parte por el aumento en el Resto de las instituciones públicas (9.433) principalmente como consecuencia de la implementación del Censo 2024.

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica

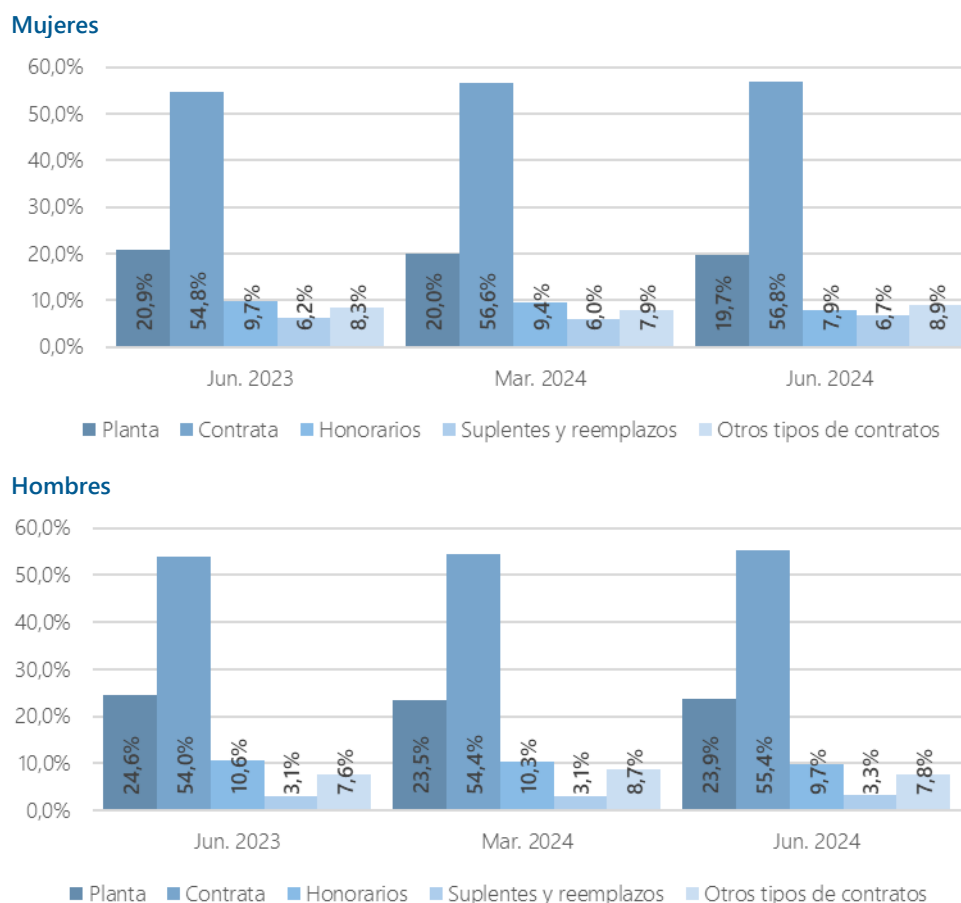
Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	2T N° cargos	1T N° cargos	2T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)
(1) Resto del Gobierno Central	204.025	224.662	215.487	11.462	5,6%	2,5%	-9.175	-4,1%	-1,9%
Dotación	169.477	173.744	173.661	4.184	2,5%	0,9%	-83	0,0%	0,0%
Planta	45.703	45.470	45.232	-471	-1,0%	-0,1%	-238	-0,5%	0,0%
Contrata	118.123	122.413	122.456	4.333	3,7%	0,9%	43	0,0%	0,0%
Resto	5.651	5.861	5.973	322	5,7%	0,1%	112	1,9%	0,0%
Fuera de Dotación	34.548	50.918	41.826	7.278	21,1%	1,6%	-9.092	-17,9%	-1,9%
Honorarios	18.239	37.194	27.672	9.433	51,7%	2,1%	-9.522	-25,6%	-2,0%
Suplentes y reemplazos	3.430	3.148	3.299	-131	-3,8%	0,0%	151	4,8%	0,0%
Resto	12.879	10.576	10.855	-2.024	-15,7%	-0,4%	279	2,6%	0,1%
(2) Servicios de Salud	221.770	219.098	226.097	4.327	2,0%	0,9%	6.999	3,2%	1,4%
Dotación	171.871	185.571	186.871	15.000	8,7%	3,3%	1.300	0,7%	0,3%
Planta	45.627	44.510	44.486	-1.141	-2,5%	-0,2%	-24	-0,1%	0,0%
Contrata	126.244	141.061	142.385	16.141	12,8%	3,5%	1.324	0,9%	0,3%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	49.899	33.527	39.226	-10.673	-21,4%	-2,3%	5.699	17,0%	1,2%
Honorarios	27.662	10.141	13.690	-13.972	-50,5%	-3,0%	3.549	35,0%	0,7%
Suplentes y reemplazos	18.633	19.824	21.507	2.874	15,4%	0,6%	1.683	8,5%	0,3%
Resto	3.604	3.562	4.029	425	11,8%	0,1%	467	13,1%	0,1%
(3) Servicios Locales de Educación	34.135	43.891	45.821	11.686	34,2%	2,5%	1.930	4,4%	0,4%
Dotación	32.435	42.519	43.874	11.439	35,3%	2,5%	1.355	3,2%	0,3%
Planta	11.081	13.780	13.807	2.726	24,6%	0,6%	27	0,2%	0,0%
Contrata	6.344	8.707	9.509	3.165	49,9%	0,7%	802	9,2%	0,2%
Resto	15.010	20.032	20.558	5.548	37,0%	1,2%	526	2,6%	0,1%
Fuera de Dotación	1.700	1.372	1.947	247	14,5%	0,1%	575	41,9%	0,1%
Honorarios	287	178	291	4	1,4%	0,0%	113	63,5%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1.413	1.194	1.648	235	16,6%	0,1%	454	38,0%	0,1%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	459.930	487.651	487.405	27.475	6,0%	6,0%	-246	-0,1%	-0,1%
Dotación	373.783	401.834	404.406	30.623	8,2%	6,7%	2.572	0,6%	0,5%
Planta	102.411	103.760	103.525	1.114	1,1%	0,2%	-235	-0,2%	0,0%
Contrata	250.711	272.181	274.350	23.639	9,4%	5,1%	2.169	0,8%	0,4%
Resto	20.661	25.893	26.531	5.870	28,4%	1,3%	638	2,5%	0,1%
Fuera de Dotación	86.147	85.817	82.999	-3.148	-3,7%	-0,7%	-2.818	-3,3%	-0,6%
Honorarios	46.188	47.513	41.653	-4.535	-9,8%	-1,0%	-5.860	-12,3%	-1,2%
Suplentes y reemplazos	23.476	24.166	26.454	2.978	12,7%	0,6%	2.288	9,5%	0,5%
Resto	16.483	14.138	14.884	-1.599	-9,7%	-0,3%	746	5,3%	0,2%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	425.795	443.760	441.584	15.789	3,7%	3,4%	-2.176	-0,5%	-0,4%
Dotación	341.348	359.315	360.532	19.184	5,6%	4,2%	1.217	0,3%	0,2%
Planta	91.330	89.980	89.718	-1.612	-1,8%	-0,4%	-262	-0,3%	-0,1%
Contrata	244.367	263.474	264.841	20.474	8,4%	4,5%	1.367	0,5%	0,3%
Resto	5.651	5.861	5.973	322	5,7%	0,1%	112	1,9%	0,0%
Fuera de Dotación	84.447	84.445	81.052	-3.395	-4,0%	-0,7%	-3.393	-4,0%	-0,7%
Honorarios	45.901	47.335	41.362	-4.539	-9,9%	-1,0%	-5.973	-12,6%	-1,2%
Suplentes y reemplazos	22.063	22.972	24.806	2.743	12,4%	0,6%	1.834	8,0%	0,4%
Resto	16.483	14.138	14.884	-1.599	-9,7%	-0,3%	746	5,3%	0,2%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en junio 2023, marzo y junio 2024.



Fuente: Dipres

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (56,8% para mujeres y 55,4% para hombres). A su vez, las mujeres presentan una mayor proporción de contratas que los hombres, en todos los períodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6).

Si comparamos la distribución entre junio 2024 y junio de 2023, se observó un incremento de la participación de cargos a contrata en hombres y en mujeres, con una mayor intensidad en el caso de las mujeres. En la participación del personal de planta, tanto mujeres como hombres presentaron un aumento, con una mayor proporción en hombres. En el caso del personal a honorarios, tanto en mujeres como hombres presentaron caídas, con una mayor magnitud en mujeres.

Comparando con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de personal a contrata y suplencias y reemplazos y una disminución en personal a honorarios. Por otro lado, se observa una caída en el personal de planta en las mujeres, mientras que los hombres presentaron un alza. A su vez, en los otros tipos de contratos, se constató un aumento de mujeres y un retroceso en los hombres. En el caso del personal no binario, hubo un aumento de 1 cargo a honorarios en el último trimestre (ver Tabla 4).

Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica

Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	2T N° cargos	1T N° cargos	2T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujeres	290.880	307.841	309.517	18.637	6,4%	6,4%	1.676	0,5%	0,5%
Planta	60.749	61.546	61.089	340	0,6%	0,1%	-457	-0,7%	-0,1%
Contrata	159.508	174.313	175.861	16.353	10,3%	5,6%	1.548	0,9%	0,5%
Honorarios	28.212	29.041	24.341	-3.871	-13,7%	-1,3%	-4.700	-16,2%	-1,5%
Suplentes y reemplazos	18.176	18.610	20.629	2.453	13,5%	0,8%	2.019	10,8%	0,7%
Otros tipos de contratos	24.235	24.331	27.597	3.362	13,9%	1,2%	3.266	13,4%	1,1%
Hombres	169.047	179.807	177.884	8.837	5,2%	5,2%	-1.923	-1,1%	-1,1%
Planta	41.662	42.214	42.436	774	1,9%	0,5%	222	0,5%	0,1%
Contrata	91.201	97.866	98.487	7.286	8,0%	4,3%	621	0,6%	0,3%
Honorarios	17.976	18.471	17.310	-666	-3,7%	-0,4%	-1.161	-6,3%	-0,6%
Suplentes y reemplazos	5.299	5.556	5.825	526	9,9%	0,3%	269	4,8%	0,1%
Otros tipos de contratos	12.909	15.700	13.826	917	7,1%	0,5%	-1.874	-11,9%	-1,0%
No binario	3	3	4	1	33,3%	0,0%	1	33,3%	0,0%
Contrata	2	2	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Honorarios	0	1	2	2	0,0%	0,0%	1	100,0%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1	0	0	-1	-100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo

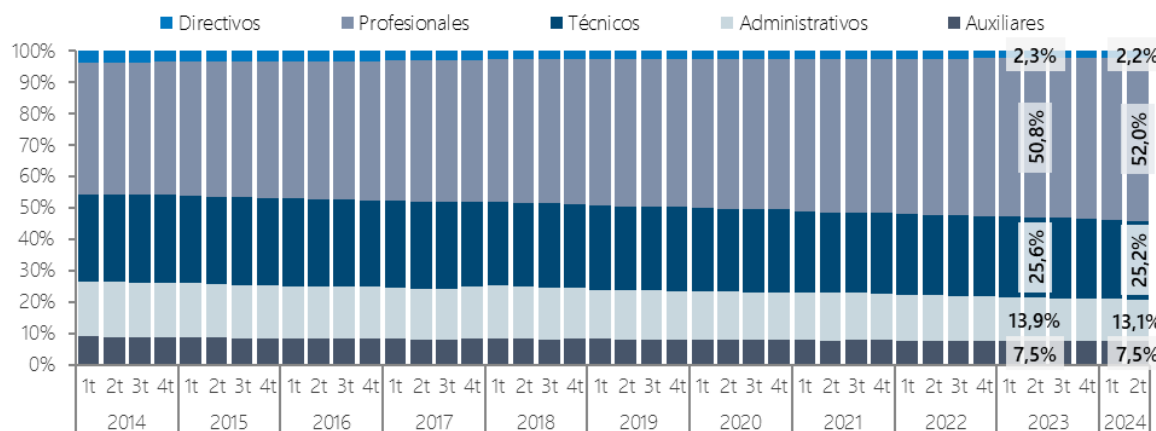
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a junio de 2024, mostrando que se compone principalmente por Profesionales (52,0%) y Técnicos (25,2%).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), los estamentos Profesionales, Técnicos y Auxiliares presentaron alzas de 1.493 (1,2%); 174 (0,2%) y 107 (0,8%) puestos, respectivamente. Los estamentos Administrativos y Directivos experimentaron caídas de 200 (-0,6%) y 11 (-0,3%) puestos, respectivamente.

Al comparar la distribución según estamentos, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,0%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (28,7% del grupo) y de Auxiliares (10,1% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 17,3% del grupo, respectivamente).

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento
Número de cargos

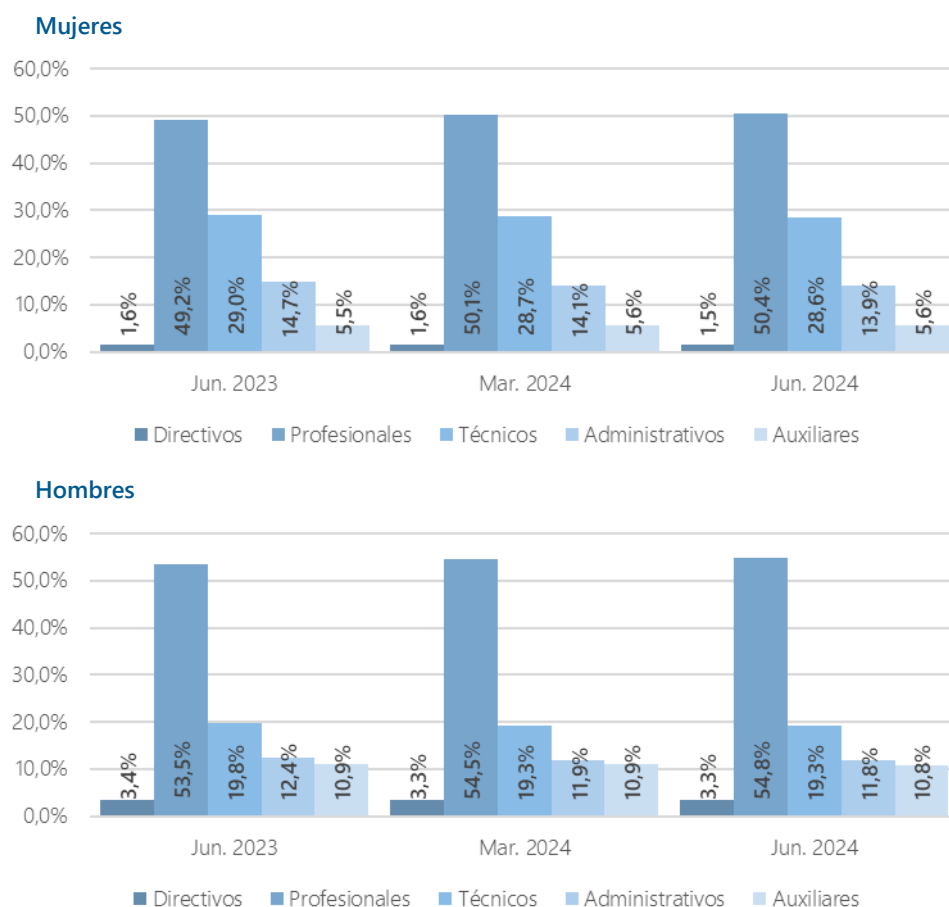
	2023	2024		Variación anual			Var. trimestral		
	2T	1T	2T						
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	92.419	94.690	94.368	1.949	2,1%	0,5%	-322	-0,3%	-0,1%
Directivos	3.367	3.421	3.443	76	2,3%	0,0%	22	0,6%	0,0%
Profesionales	46.167	48.251	48.463	2.296	5,0%	0,6%	212	0,4%	0,1%
Técnicos	22.184	22.567	22.293	109	0,5%	0,0%	-274	-1,2%	-0,1%
Administrativos	17.983	17.701	17.485	-498	-2,8%	-0,1%	-216	-1,2%	-0,1%
Auxiliares	2.718	2.750	2.684	-34	-1,3%	0,0%	-66	-2,4%	0,0%
(2) Servicios de Salud	117.933	127.895	128.775	10.842	9,2%	2,9%	880	0,7%	0,2%
Directivos	106	103	108	2	1,9%	0,0%	5	4,9%	0,0%
Profesionales	54.357	60.160	60.725	6.368	11,7%	1,7%	565	0,9%	0,1%
Técnicos	41.786	44.644	44.860	3.074	7,4%	0,8%	216	0,5%	0,1%
Administrativos	13.494	13.977	13.982	488	3,6%	0,1%	5	0,0%	0,0%
Auxiliares	8.190	9.011	9.100	910	11,1%	0,2%	89	1,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	24.150	31.701	32.706	8.556	35,4%	2,3%	1.005	3,2%	0,3%
Directivos	340	449	411	71	20,9%	0,0%	-38	-8,5%	0,0%
Profesionales	14.778	18.999	19.715	4.937	33,4%	1,3%	716	3,8%	0,2%
Técnicos	4.017	5.736	5.968	1.951	48,6%	0,5%	232	4,0%	0,1%
Administrativos	3.077	4.073	4.084	1.007	32,7%	0,3%	11	0,3%	0,0%
Auxiliares	1.938	2.444	2.528	590	30,4%	0,2%	84	3,4%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	234.502	254.286	255.849	21.347	9,1%	5,7%	1.563	0,6%	0,4%
Directivos	3.813	3.973	3.962	149	3,9%	0,0%	-11	-0,3%	0,0%
Profesionales	115.302	127.410	128.903	13.601	11,8%	3,6%	1.493	1,2%	0,4%
Técnicos	67.987	72.947	73.121	5.134	7,6%	1,4%	174	0,2%	0,0%
Administrativos	34.554	35.751	35.551	997	2,9%	0,3%	-200	-0,6%	0,0%
Auxiliares	12.846	14.205	14.312	1.466	11,4%	0,4%	107	0,8%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	210.352	222.585	223.143	12.791	6,1%	3,4%	558	0,3%	0,1%
Directivos	3.473	3.524	3.551	78	2,2%	0,0%	27	0,8%	0,0%
Profesionales	100.524	108.411	109.188	8.664	8,6%	2,3%	777	0,7%	0,2%
Técnicos	63.970	67.211	67.153	3.183	5,0%	0,9%	-58	-0,1%	0,0%
Administrativos	31.477	31.678	31.467	-10	0,0%	0,0%	-211	-0,7%	-0,1%
Auxiliares	10.908	11.761	11.784	876	8,0%	0,2%	23	0,2%	0,0%

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

En la distribución por estamento según género, no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en junio 2023, marzo 2024 y junio 2024 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos y de Auxiliares los hombres ocupan

la mayor cantidad de cargos (55,2% y 53,0% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos (61,3%, 71,9% y 66,9%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario, se concentra en el estamento de Profesionales, a junio de 2024.

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en junio 2023, marzo y junio 2024.



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de junio 2024 con marzo 2024 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 0,6% en mujeres y 0,7% en hombres. Los estamentos que mostraron un aumento de la representación de la mujer fueron: Profesionales, Auxiliares y Técnicos (1,2%; 0,8% y 0,2%, respectivamente), mientras que los estamentos Administrativos y Directivos mostraron una caída de 0,6% y 0,3%, respectivamente. En el caso de los hombres, los estamentos que mostraron aumentos fueron: Profesionales, Técnicos y Directivos (1,1%; 0,7% y 0,2%, respectivamente), mientras que los estamentos Auxiliares y Administrativos, presentaron caídas de 0,3% y 0,2%, respectivamente.

Al comparar los datos informados a junio de 2024 y junio de 2023 (ver Tabla 6) se observa un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (9,1% y 6,7%, respectivamente). En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 5,8% y 2,2%, respectivamente). En el caso de los hombres, el alza se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 4,9%).

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento

Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	2T	1T	2T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujer	234.502	254.286	255.849	21.347	9,1%	9,1%	1.563	0,6%	0,6%
Directivos	3.813	3.973	3.962	149	3,9%	0,1%	-11	-0,3%	0,0%
Profesionales	115.302	127.410	128.903	13.601	11,8%	5,8%	1.493	1,2%	0,6%
Técnicos	67.987	72.947	73.121	5.134	7,6%	2,2%	174	0,2%	0,1%
Administrativos	34.554	35.751	35.551	997	2,9%	0,4%	-200	-0,6%	-0,1%
Auxiliares	12.846	14.205	14.312	1.466	11,4%	0,6%	107	0,8%	0,0%
Hombre	139.279	147.546	148.555	9.276	6,7%	6,7%	1.009	0,7%	0,7%
Directivos	4.733	4.872	4.882	149	3,1%	0,1%	10	0,2%	0,0%
Profesionales	74.536	80.472	81.338	6.802	9,1%	4,9%	866	1,1%	0,6%
Técnicos	27.568	28.438	28.647	1.079	3,9%	0,8%	209	0,7%	0,1%
Administrativos	17.219	17.609	17.575	356	2,1%	0,3%	-34	-0,2%	0,0%
Auxiliares	15.223	16.155	16.113	890	5,8%	0,6%	-42	-0,3%	0,0%
No binario	2	2	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Profesionales	2	2	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

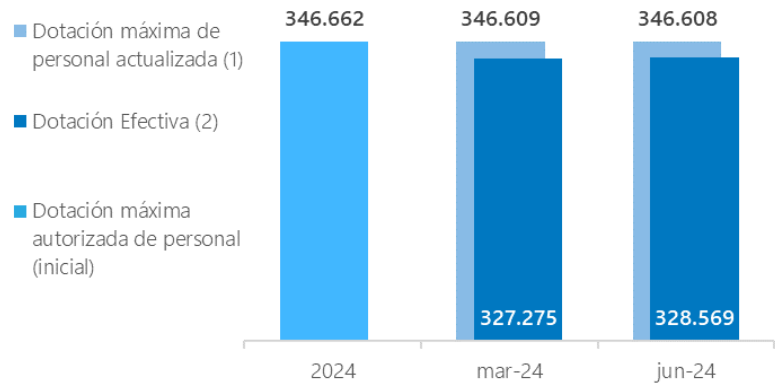
La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2024, según situación a junio de 2024, asciende a 346.608 cargos⁷. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a marzo y junio de 2024.

Para realizar la comparación, se excluye de la dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

⁷ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 30 de junio de 2024.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



Notas:

(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2024, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal efectiva, comparable con la dotación máxima autorizada.

Fuente: Dipres

Del Gráfico 9 se desprende que, a marzo 2024, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 94,4%; asimismo se observa que, a junio de 2024, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 94,8% en el Gobierno Central, mientras que alcanza al 98,3% en los Sersal, a 93,6% en el Resto de las instituciones públicas y al 80,9% en los Servicios Locales de Educación (ver Tabla 7).

La dotación máxima autorizada de personal entre marzo y junio 2024 presenta la disminución en un cargo; comparada con la dotación máxima inicial, se observa que disminuye en 54 cargos⁸.

Por su parte, en la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima marzo 2024	Dotación efectiva marzo 2024	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)	Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos) (1)		
Resto	161.587	173.661	21.902	437	151.322	93,6%
Servicios de Salud	158.003	186.871	0	31.478	155.393	98,3%
Servicios Locales de Educación	27.018	43.874	0	22.020	21.854	80,9%
Gobierno Central	346.608	404.406	21.902	53.935	328.569	94,8%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal, además del personal afecto al estatuto docente.

(2) Se calcula descontando de la dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

⁸ Considera la dotación máxima de personal establecida en la Ley de Presupuestos 2024 y los decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 30 de junio de 2024.

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.1 Clasificación por sexo

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
1.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	189.704	193.829	206.072	202.317	204.025	224.662	215.487
Mujeres	101.115	104.426	112.663	110.912	112.447	124.479	119.679
Hombres	88.589	89.403	93.409	91.405	91.575	100.181	95.806
No binario	0	0	0	0	3	2	2
1.1.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	53,3%	53,9%	54,7%	54,8%	55,1%	55,4%	55,5%
Hombres	46,7%	46,1%	45,3%	45,2%	44,9%	44,6%	44,5%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
1.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	189.704	193.829	206.072	202.317	204.025	224.662	215.487
Dotación	159.717	166.369	165.793	167.145	169.477	173.744	173.661
Planta	46.632	47.036	46.087	46.126	45.703	45.470	45.232
Contrata	108.786	113.130	114.388	115.284	118.123	122.413	122.456
Resto	4.299	6.203	5.318	5.735	5.651	5.861	5.973
Fuera de Dotación	29.987	27.460	40.279	35.172	34.548	50.918	41.826
Honorarios	17.986	14.714	16.846	15.620	18.239	37.194	27.672
Suplentes y Reemplazos	2.777	1.568	2.065	2.953	3.430	3.148	3.299
Resto	9.224	11.178	21.368	16.599	12.879	10.576	10.855
1.2.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	84,2%	85,8%	80,5%	82,6%	83,1%	77,3%	80,6%
Planta	24,6%	24,3%	22,4%	22,8%	22,4%	20,2%	21,0%
Contrata	57,3%	58,4%	55,5%	57,0%	57,9%	54,5%	56,8%
Resto	2,3%	3,2%	2,6%	2,8%	2,8%	2,6%	2,8%
Fuera de Dotación	15,8%	14,2%	19,5%	17,4%	16,9%	22,7%	19,4%
Honorarios	9,5%	7,6%	8,2%	7,7%	8,9%	16,6%	12,8%
Suplentes y Reemplazos	1,5%	0,8%	1,0%	1,5%	1,7%	1,4%	1,5%
Resto	4,9%	5,8%	10,4%	8,2%	6,3%	4,7%	5,0%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
1.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	101.115	104.426	112.663	110.912	112.447	124.479	119.679
Dotación	84.795	89.125	89.320	90.384	92.419	94.690	94.368
Planta	18.885	19.142	18.996	19.383	19.449	19.269	18.772
Contrata	64.561	67.376	68.186	68.650	70.612	72.917	73.011
Resto	1.349	2.607	2.138	2.351	2.358	2.504	2.585
Fuera de Dotación	16.320	15.301	23.343	20.528	20.028	29.789	25.311
Honorarios	8.348	6.905	7.803	7.337	8.663	22.691	15.536
Suplentes y Reemplazos	2.115	1.034	1.465	2.310	2.663	2.455	2.605
Resto	5.857	7.362	14.075	10.881	8.702	4.643	7.170
1.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	53,3%	53,9%	54,7%	54,8%	55,1%	55,4%	55,5%
Dotación	44,7%	46,0%	43,3%	44,7%	45,3%	42,1%	43,8%
Planta	10,0%	9,9%	9,2%	9,6%	9,5%	8,6%	8,7%
Contrata	34,0%	34,8%	33,1%	33,9%	34,6%	32,5%	33,9%
Resto	0,7%	1,3%	1,0%	1,2%	1,2%	1,1%	1,2%
Fuera de Dotación	8,6%	7,9%	11,3%	10,1%	9,8%	13,3%	11,7%
Honorarios	4,4%	3,6%	3,8%	3,6%	4,2%	10,1%	7,2%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	0,5%	0,7%	1,1%	1,3%	1,1%	1,2%
Resto	3,1%	3,8%	6,8%	5,4%	4,3%	2,1%	3,3%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
1.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	159.717	166.369	165.793	167.145	169.477	173.744	173.661
Directivos	7.707	7.920	7.880	7.763	7.716	7.807	7.861
Profesionales	71.138	75.124	76.469	78.804	82.249	86.241	86.706
Técnicos	40.371	41.822	40.487	41.136	41.206	41.782	41.643
Administrativos	32.014	32.773	33.391	31.863	30.820	30.417	30.127
Auxiliares	8.487	8.730	7.566	7.579	7.486	7.497	7.324
1.3.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	4,8%	4,8%	4,8%	4,6%	4,6%	4,5%	4,5%
Profesionales	44,5%	45,2%	46,1%	47,1%	48,5%	49,6%	49,9%
Técnicos	25,3%	25,1%	24,4%	24,6%	24,3%	24,0%	24,0%
Administrativos	20,0%	19,7%	20,1%	19,1%	18,2%	17,5%	17,3%
Auxiliares	5,3%	5,2%	4,6%	4,5%	4,4%	4,3%	4,2%

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
1.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	84.795	89.125	89.320	90.384	92.419	94.690	94.368
Directivos	3.191	3.266	3.274	3.370	3.367	3.421	3.443
Profesionales	39.382	41.879	42.642	44.058	46.167	48.251	48.463
Técnicos	20.221	21.723	21.356	21.714	22.184	22.567	22.293
Administrativos	18.974	19.087	19.581	18.702	17.983	17.701	17.485
Auxiliares	3.027	3.170	2.467	2.540	2.718	2.750	2.684
1.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	53,1%	53,6%	53,9%	54,1%	54,5%	54,5%	54,3%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	24,7%	25,2%	25,7%	26,4%	27,2%	27,8%	27,9%
Técnicos	12,7%	13,1%	12,9%	13,0%	13,1%	13,0%	12,8%
Administrativos	11,9%	11,5%	11,8%	11,2%	10,6%	10,2%	10,1%
Auxiliares	1,9%	1,9%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%	1,5%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
2.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	168.036	195.309	216.789	214.541	221.770	219.098	226.097
Mujeres	112.929	132.147	147.961	147.194	152.950	150.566	155.613
Hombres	55.107	63.162	68.828	67.347	68.820	68.531	70.482
No binario	0	0	0	0	0	1	2
2.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	67,2%	67,7%	68,3%	68,6%	69,0%	68,7%	68,8%
Hombres	32,8%	32,3%	31,7%	31,4%	31,0%	31,3%	31,2%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	168.036	195.309	216.789	214.541	221.770	219.098	226.097
Dotación	133.920	147.063	151.506	163.349	171.871	185.571	186.871
Planta	36.313	39.521	42.592	41.671	45.627	44.510	44.486
Contrata	97.607	107.542	108.914	121.678	126.244	141.061	142.385
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	34.116	48.246	65.283	51.192	49.899	33.527	39.226
Honorarios	18.866	29.198	42.148	30.312	27.662	10.141	13.690
Suplentes y Reemplazos	11.349	14.898	19.593	17.100	18.633	19.824	21.507
Resto	3.901	4.150	3.542	3.780	3.604	3.562	4.029
2.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	79,7%	75,3%	69,9%	76,1%	77,5%	84,7%	82,7%
Planta	21,6%	20,2%	19,6%	19,4%	20,6%	20,3%	19,7%
Contrata	58,1%	55,1%	50,2%	56,7%	56,9%	64,4%	63,0%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	20,3%	24,7%	30,1%	23,9%	22,5%	15,3%	17,3%
Honorarios	11,2%	14,9%	19,4%	14,1%	12,5%	4,6%	6,1%
Suplentes y Reemplazos	6,8%	7,6%	9,0%	8,0%	8,4%	9,0%	9,5%
Resto	2,3%	2,1%	1,6%	1,8%	1,6%	1,6%	1,8%

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
2.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	112.929	132.147	147.961	147.194	152.950	150.566	155.613
Dotación	90.238	99.532	103.004	111.595	117.933	127.895	128.775
Planta	25.669	28.252	30.713	30.164	33.316	32.381	32.405
Contrata	64.569	71.280	72.291	81.431	84.617	95.514	96.370
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	22.691	32.615	44.957	35.599	35.017	22.671	26.838
Honorarios	12.540	19.808	28.862	21.030	19.339	6.227	8.622
Suplentes y Reemplazos	8.767	11.204	14.854	13.197	14.390	15.183	16.694
Resto	1.384	1.603	1.241	1.372	1.288	1.261	1.522
2.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,2%	67,7%	68,3%	68,6%	69,0%	68,7%	68,8%
Dotación	53,7%	51,0%	47,5%	52,0%	53,2%	58,4%	57,0%
Planta	15,3%	14,5%	14,2%	14,1%	15,0%	14,8%	14,3%
Contrata	38,4%	36,5%	33,3%	38,0%	38,2%	43,6%	42,6%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	13,5%	16,7%	20,7%	16,6%	15,8%	10,3%	11,9%
Honorarios	7,5%	10,1%	13,3%	9,8%	8,7%	2,8%	3,8%
Suplentes y Reemplazos	5,2%	5,7%	6,9%	6,2%	6,5%	6,9%	7,4%
Resto	0,8%	0,8%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,7%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
2.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	133.920	147.063	151.506	163.349	171.871	185.571	186.871
Directivos	300	316	307	281	256	271	278
Profesionales	64.959	71.639	74.642	81.705	87.242	95.456	96.356
Técnicos	40.048	43.945	44.992	48.037	49.969	53.432	53.692
Administrativos	14.031	15.288	15.535	16.422	16.988	17.669	17.685
Auxiliares	14.582	15.875	16.030	16.904	17.416	18.743	18.860
2.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	48,5%	48,7%	49,3%	50,0%	50,8%	51,4%	51,6%
Técnicos	29,9%	29,9%	29,7%	29,4%	29,1%	28,8%	28,7%
Administrativos	10,5%	10,4%	10,3%	10,1%	9,9%	9,5%	9,5%
Auxiliares	10,9%	10,8%	10,6%	10,3%	10,1%	10,1%	10,1%

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
2.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	90.238	99.532	103.004	111.595	117.933	127.895	128.775
Directivos	131	128	119	122	106	103	108
Profesionales	39.047	43.426	45.642	50.452	54.357	60.160	60.725
Técnicos	33.460	36.726	37.661	40.179	41.786	44.644	44.860
Administrativos	11.244	12.212	12.403	13.046	13.494	13.977	13.982
Auxiliares	6.356	7.040	7.179	7.796	8.190	9.011	9.100
2.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,4%	67,7%	68,0%	68,3%	68,6%	68,9%	68,9%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	29,2%	29,5%	30,1%	30,9%	31,6%	32,4%	32,5%
Técnicos	25,0%	25,0%	24,9%	24,6%	24,3%	24,1%	24,0%
Administrativos	8,4%	8,3%	8,2%	8,0%	7,9%	7,5%	7,5%
Auxiliares	4,7%	4,8%	4,7%	4,8%	4,8%	4,9%	4,9%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
3.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	11.478	20.976	32.498	32.876	34.135	43.891	45.821
Mujeres	8.176	15.365	23.952	24.451	25.483	32.796	34.225
Hombres	3.302	5.611	8.546	8.425	8.652	11.095	11.596
No Binario	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	71,2%	73,3%	73,7%	74,4%	74,7%	74,7%	74,7%
Hombres	28,8%	26,7%	26,3%	25,6%	25,3%	25,3%	25,3%
No Binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
3.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	11.478	20.976	32.498	32.876	34.135	43.891	45.821
Dotación	11.165	20.785	31.830	31.248	32.435	42.519	43.874
Planta	2.098	5.715	9.813	10.759	11.081	13.780	13.807
Contrata	3.759	5.428	7.678	6.465	6.344	8.707	9.509
Resto	5.308	9.642	14.339	14.024	15.010	20.032	20.558
Fuera de Dotación	313	191	668	1.628	1.700	1.372	1.947
Honorarios	149	64	215	194	287	178	291
Suplentes y Reemplazos	0	0	0	0	0	0	8
Resto	164	127	453	1.434	1.413	1.194	1.648
3.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	97,3%	99,1%	97,9%	95,0%	95,0%	96,9%	95,8%
Planta	18,3%	27,2%	30,2%	32,7%	32,5%	31,4%	30,1%
Contrata	32,7%	25,9%	23,6%	19,7%	18,6%	19,8%	20,8%
Resto	46,2%	46,0%	44,1%	42,7%	44,0%	45,6%	44,9%
Fuera de Dotación	2,7%	0,9%	2,1%	5,0%	5,0%	3,1%	4,2%
Honorarios	1,3%	0,3%	0,7%	0,6%	0,8%	0,4%	0,6%
Suplentes y Reemplazos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resto	1,4%	0,6%	1,4%	4,4%	4,1%	2,7%	3,6%

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
3.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	8.176	15.365	23.952	24.451	25.483	32.796	34.225
Dotación	7.982	15.219	23.467	23.133	24.150	31.701	32.706
Planta	1.410	4.064	6.981	7.752	7.984	9.896	9.912
Contrata	2.558	3.800	5.294	4.365	4.279	5.882	6.480
Resto	4.014	7.355	11.192	11.016	11.887	15.923	16.314
Fuera de Dotación	194	146	485	1.318	1.333	1.095	1.519
Honorarios	67	44	129	132	210	123	183
Suplentes y Reemplazos	127	102	356	1.186	1.123	972	1.330
Resto	0	0	0	0	1	4	5
3.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	71,2%	73,3%	73,7%	74,4%	74,7%	74,7%	74,7%
Dotación	69,5%	72,6%	72,2%	70,4%	70,7%	72,2%	71,4%
Planta	12,3%	19,4%	21,5%	23,6%	23,4%	22,5%	21,6%
Contrata	22,3%	18,1%	16,3%	13,3%	12,5%	13,4%	14,1%
Resto	35,0%	35,1%	34,4%	33,5%	34,8%	36,3%	35,6%
Fuera de Dotación	1,7%	0,7%	1,5%	4,0%	3,9%	2,5%	3,3%
Honorarios	0,6%	0,2%	0,4%	0,4%	0,6%	0,3%	0,4%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	0,5%	1,1%	3,6%	3,3%	2,2%	2,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
3.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	11.165	20.785	31.830	31.248	32.435	42.519	43.874
Directivos	145	509	886	766	574	767	705
Profesionales	6.597	12.449	19.878	19.625	20.349	26.187	27.181
Técnicos	1.160	2.888	3.892	3.979	4.380	6.171	6.433
Administrativos	1.842	2.839	3.893	3.796	3.965	5.274	5.314
Auxiliares	1.421	2.100	3.281	3.082	3.167	4.120	4.241
3.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	1,3%	2,4%	2,8%	2,5%	1,8%	1,8%	1,6%
Profesionales	59,1%	59,9%	62,5%	62,8%	62,7%	61,6%	62,0%
Técnicos	10,4%	13,9%	12,2%	12,7%	13,5%	14,5%	14,7%
Administrativos	16,5%	13,7%	12,2%	12,1%	12,2%	12,4%	12,1%
Auxiliares	12,7%	10,1%	10,3%	9,9%	9,8%	9,7%	9,7%

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
3.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	7.982	15.219	23.467	23.133	24.150	31.701	32.706
Directivos	91	279	494	458	340	449	411
Profesionales	4.615	9.096	14.489	14.240	14.778	18.999	19.715
Técnicos	1.026	2.504	3.599	3.688	4.017	5.736	5.968
Administrativos	1.424	2.184	3.029	2.896	3.077	4.073	4.084
Auxiliares	826	1.156	1.856	1.851	1.938	2.444	2.528
3.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	71,5%	73,2%	73,7%	74,0%	74,5%	74,6%	74,5%
Directivos	0,8%	1,3%	1,6%	1,5%	1,0%	1,1%	0,9%
Profesionales	41,3%	43,8%	45,5%	45,6%	45,6%	44,7%	44,9%
Técnicos	9,2%	12,0%	11,3%	11,8%	12,4%	13,5%	13,6%
Administrativos	12,8%	10,5%	9,5%	9,3%	9,5%	9,6%	9,3%
Auxiliares	7,4%	5,6%	5,8%	5,9%	6,0%	5,7%	5,8%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
4.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	357.740	389.138	422.861	416.858	425.795	443.760	441.584
Mujeres	214.044	236.573	260.624	258.106	265.397	275.045	275.292
Hombres	143.696	152.565	162.237	158.752	160.395	168.712	166.288
No binario	0	0	0	0	3	3	4
4.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	59,8%	60,8%	61,6%	61,9%	62,3%	62,0%	62,3%
Hombres	40,2%	39,2%	38,4%	38,1%	37,7%	38,0%	37,7%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
4.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	357.740	389.138	422.861	416.858	425.795	443.760	441.584
Dotación	293.637	313.432	317.299	330.494	341.348	359.315	360.532
Planta	82.945	86.557	88.679	87.797	91.330	89.980	89.718
Contrata	206.393	220.672	223.302	236.962	244.367	263.474	264.841
Resto	4.299	6.203	5.318	5.735	5.651	5.861	5.973
Fuera de Dotación	64.103	75.706	105.562	86.364	84.447	84.445	81.052
Honorarios	36.852	43.912	58.994	45.932	45.901	47.335	41.362
Suplentes y Reemplazos	14.126	16.466	21.658	20.053	22.063	22.972	24.806
Resto	13.125	15.328	24.910	20.379	16.483	14.138	14.884
4.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	82,1%	80,5%	75,0%	79,3%	80,2%	81,0%	81,6%
Planta	23,2%	22,2%	21,0%	21,1%	21,4%	20,3%	20,3%
Contrata	57,7%	56,7%	52,8%	56,8%	57,4%	59,4%	60,0%
Resto	1,2%	1,6%	1,3%	1,4%	1,3%	1,3%	1,4%
Fuera de Dotación	17,9%	19,5%	25,0%	20,7%	19,8%	19,0%	18,4%
Honorarios	10,3%	11,3%	14,0%	11,0%	10,8%	10,7%	9,4%
Suplentes y Reemplazos	3,9%	4,2%	5,1%	4,8%	5,2%	5,2%	5,6%
Resto	3,7%	3,9%	5,9%	4,9%	3,9%	3,2%	3,4%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
4.2.3 Total	214.044	236.573	260.624	258.106	265.397	275.045	275.292
Dotación	175.033	188.657	192.324	201.979	210.352	222.585	223.143
Planta	44.554	47.394	49.709	49.547	52.765	51.650	51.177
Contrata	129.130	138.656	140.477	150.081	155.229	168.431	169.381
Resto	1.349	2.607	2.138	2.351	2.358	2.504	2.585
Fuera de Dotación	39.011	47.916	68.300	56.127	55.045	52.460	52.149
Honorarios	20.888	26.713	36.665	28.367	28.002	28.918	24.158
Suplentes y Reemplazos	10.882	12.238	16.319	15.507	17.053	17.638	19.299
Resto	7.241	8.965	15.316	12.253	9.990	5.904	8.692
4.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	59,8%	60,8%	61,6%	61,9%	62,3%	62,0%	62,3%
Dotación	48,9%	48,5%	45,5%	48,5%	49,4%	50,2%	50,5%
Planta	12,5%	12,2%	11,8%	11,9%	12,4%	11,6%	11,6%
Contrata	36,1%	35,6%	33,2%	36,0%	36,5%	38,0%	38,4%
Resto	0,4%	0,7%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%
Fuera de Dotación	10,9%	12,3%	16,2%	13,5%	12,9%	11,8%	11,8%
Honorarios	5,8%	6,9%	8,7%	6,8%	6,6%	6,5%	5,5%
Suplentes y Reemplazos	3,0%	3,1%	3,9%	3,7%	4,0%	4,0%	4,4%
Resto	2,0%	2,3%	3,6%	2,9%	2,3%	1,3%	2,0%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
4.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	293.637	313.432	317.299	330.494	341.348	359.315	360.532
Directivos	8.007	8.236	8.187	8.044	7.972	8.078	8.139
Profesionales	136.097	146.763	151.111	160.509	169.491	181.697	183.062
Técnicos	80.419	85.767	85.479	89.173	91.175	95.214	95.335
Administrativos	46.045	48.061	48.926	48.285	47.808	48.086	47.812
Auxiliares	23.069	24.605	23.596	24.483	24.902	26.240	26.184
4.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,2%	2,3%
Profesionales	46,3%	46,8%	47,6%	48,6%	49,7%	50,6%	50,8%
Técnicos	27,4%	27,4%	26,9%	27,0%	26,7%	26,5%	26,4%
Administrativos	15,7%	15,3%	15,4%	14,6%	14,0%	13,4%	13,3%
Auxiliares	7,9%	7,9%	7,4%	7,4%	7,3%	7,3%	7,3%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
4.3.3 Total	175.033	188.657	192.324	201.979	210.352	222.585	223.143
Directivos	3.322	3.394	3.393	3.492	3.473	3.524	3.551
Profesionales	78.429	85.305	88.284	94.510	100.524	108.411	109.188
Técnicos	53.681	58.449	59.017	61.893	63.970	67.211	67.153
Administrativos	30.218	31.299	31.984	31.748	31.477	31.678	31.467
Auxiliares	9.383	10.210	9.646	10.336	10.908	11.761	11.784
4.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	59,6%	60,2%	60,6%	61,1%	61,6%	61,9%	61,9%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,7%	27,2%	27,8%	28,6%	29,4%	30,2%	30,3%
Técnicos	18,3%	18,6%	18,6%	18,7%	18,7%	18,7%	18,6%
Administrativos	10,3%	10,0%	10,1%	9,6%	9,2%	8,8%	8,7%
Auxiliares	3,2%	3,3%	3,0%	3,1%	3,2%	3,3%	3,3%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
5.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	369.218	410.114	455.359	449.734	459.930	487.651	487.405
Mujeres	222.220	251.938	284.576	282.557	290.880	307.841	309.517
Hombres	146.998	158.176	170.783	167.177	169.047	179.807	177.884
No binario	0	0	0	0	3	3	4
5.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	60,2%	61,4%	62,5%	62,8%	63,2%	63,1%	63,5%
Hombres	39,8%	38,6%	37,5%	37,2%	36,8%	36,9%	36,5%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 jun	2020 jun	2021 jun	2022 jun	2023 jun	2024 mar	2024 jun
5.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	369.218	410.114	455.359	449.734	459.930	487.651	487.405
Dotación	304.802	334.217	349.129	361.742	373.783	401.834	404.406
Planta	85.043	92.272	98.492	98.556	102.411	103.760	103.525
Contrata	210.152	226.100	230.980	243.427	250.711	272.181	274.350
Resto	9.607	15.845	19.657	19.759	20.661	25.893	26.531
Fuera de Dotación	64.416	75.897	106.230	87.992	86.147	85.817	82.999
Honorarios	37.001	43.976	59.209	46.126	46.188	47.513	41.653
Suplentes y Reemplazos	14.290	16.593	22.111	21.487	23.476	24.166	26.454
Resto	13.125	15.328	24.910	20.379	16.483	14.138	14.892
5.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	82,6%	81,5%	76,7%	80,4%	81,3%	82,4%	83,0%
Planta	23,0%	22,5%	21,6%	21,9%	22,3%	21,3%	21,2%
Contrata	56,9%	55,1%	50,7%	54,1%	54,5%	55,8%	56,3%
Resto	2,6%	3,9%	4,3%	4,4%	4,5%	5,3%	5,4%
Fuera de Dotación	17,4%	18,5%	23,3%	19,6%	18,7%	17,6%	17,0%
Honorarios	10,0%	10,7%	13,0%	10,3%	10,0%	9,7%	8,5%
Suplentes y Reemplazos	3,9%	4,0%	4,9%	4,8%	5,1%	5,0%	5,4%
Resto	3,6%	3,7%	5,5%	4,5%	3,6%	2,9%	3,1%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
5.2.3 Total	222.220	251.938	284.576	282.557	290.880	307.841	309.517
Dotación	183.015	203.876	215.791	225.112	234.502	254.286	255.849
Planta	45.964	51.458	56.690	57.299	60.749	61.546	61.089
Contrata	131.688	142.456	145.771	154.446	159.508	174.313	175.861
Resto	5.363	9.962	13.330	13.367	14.245	18.427	18.899
Fuera de Dotación	39.205	48.062	68.785	57.445	56.378	53.555	53.668
Honorarios	20.955	26.757	36.794	28.499	28.212	29.041	24.341
Suplentes y Reemplazos	11.009	12.340	16.675	16.693	18.176	18.610	20.629
Resto	7.241	8.965	15.316	12.253	9.990	5.904	8.698
5.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,2%	61,4%	62,5%	62,8%	63,2%	63,1%	63,5%
Dotación	49,6%	49,7%	47,4%	50,1%	51,0%	52,1%	52,5%
Planta	12,4%	12,5%	12,4%	12,7%	13,2%	12,6%	12,5%
Contrata	35,7%	34,7%	32,0%	34,3%	34,7%	35,7%	36,1%
Resto	1,5%	2,4%	2,9%	3,0%	3,1%	3,8%	3,9%
Fuera de Dotación	10,6%	11,7%	15,1%	12,8%	12,3%	11,0%	11,0%
Honorarios	5,7%	6,5%	8,1%	6,3%	6,1%	6,0%	5,0%
Suplentes y Reemplazos	3,0%	3,0%	3,7%	3,7%	4,0%	3,8%	4,2%
Resto	2,0%	2,2%	3,4%	2,7%	2,2%	1,2%	1,8%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	304.802	334.217	349.129	361.742	373.783	401.834	404.406
Directivos	8.152	8.745	9.073	8.810	8.546	8.845	8.844
Profesionales	142.694	159.212	170.989	180.134	189.840	207.884	210.243
Técnicos	81.579	88.655	89.371	93.152	95.555	101.385	101.768
Administrativos	47.887	50.900	52.819	52.081	51.773	53.360	53.126
Auxiliares	24.490	26.705	26.877	27.565	28.069	30.360	30.425
5.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,2%	2,2%
Profesionales	46,8%	47,6%	49,0%	49,8%	50,8%	51,7%	52,0%
Técnicos	26,8%	26,5%	25,6%	25,8%	25,6%	25,2%	25,2%
Administrativos	15,7%	15,2%	15,1%	14,4%	13,9%	13,3%	13,1%
Auxiliares	8,0%	8,0%	7,7%	7,6%	7,5%	7,6%	7,5%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	jun	jun	jun	jun	jun	mar	jun
Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
5.3.3 Total	183.015	203.876	215.791	225.112	234.502	254.286	255.849
Directivos	3.413	3.673	3.887	3.950	3.813	3.973	3.962
Profesionales	83.044	94.401	102.773	108.750	115.302	127.410	128.903
Técnicos	54.707	60.953	62.616	65.581	67.987	72.947	73.121
Administrativos	31.642	33.483	35.013	34.644	34.554	35.751	35.551
Auxiliares	10.209	11.366	11.502	12.187	12.846	14.205	14.312
5.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,0%	61,0%	61,8%	62,2%	62,7%	63,3%	63,3%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	27,2%	28,2%	29,4%	30,1%	30,8%	31,7%	31,9%
Técnicos	17,9%	18,2%	17,9%	18,1%	18,2%	18,2%	18,1%
Administrativos	10,4%	10,0%	10,0%	9,6%	9,2%	8,9%	8,8%
Auxiliares	3,3%	3,4%	3,3%	3,4%	3,4%	3,5%	3,5%

Fuente: Dipres

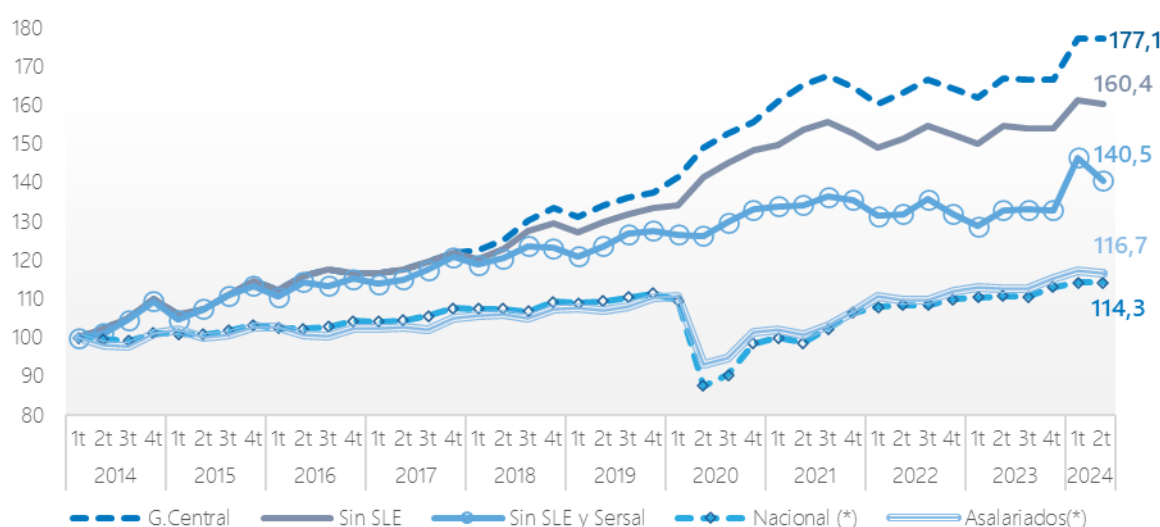
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y junio del 2024, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 77,1%, siendo del 60,4% al excluir los SLE y de un 40,5% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 14,3% y 16,7%, respectivamente.

Gráfico R1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el

Gobierno Central mostró un retroceso. En los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios, con la excepción de los últimos dos trimestres. En marzo del 2024 se aprecia el impacto de la contratación del personal a honorarios destinado al Censo 2024 y, en menor medida, el ingreso a la estadística del personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles en los Servicios Locales de Educación Iquique, Puntilla Cordillera, Aysén, Magallanes. Por último, en junio de 2024, existe un retroceso, empujado principalmente por la reducción parcial del personal con funciones transitorias contratados por el INE para efectos de Censo 2024, situación que se aprecia en mejor medida en la línea que excluye tanto los Sersal como los SLE, donde el INE tiene una mayor representación.



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional. Asimismo, y por no ser parte del Gobierno Central, se excluye el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, de universidades públicas y centro de formación técnicas estatales y de otras instituciones que perciben transferencias desde el Tesoro Público, con excepción de la Defensoría de la Niñez.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La dotación efectiva de personal está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada en Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal fuera de dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

Variables de interés abordadas

Variación en el total del personal

El informe presenta la variación neta de los cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, y de su distribución según variables de caracterización, considerando como referencia el mismo trimestre del año anterior (indicado como variación anual) y el trimestre inmediatamente anterior (indicado como variación trimestral). Esta variación se presenta en número de cargos y en porcentaje, para los distintos niveles de agrupación definidos. También se presenta la incidencia que algunas instituciones tienen sobre esta variación.

La variación neta no es equivalente a nuevos puestos de trabajo, ya que el cálculo no discrimina entre nuevos puestos y las contrataciones que vienen a cubrir los puestos vacantes por ceses.

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público⁹. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

Calidad jurídica. Para efectos de este informe, la calidad jurídica o tipo de contrato del personal declarado se consolida según lo señalado en el cuadro 1.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios, afecto al Código del Trabajo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁶ .

Fuente: Dipres

⁹ Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

Estamento. Para efectos de este informe, el estamento del personal declarado se agrupa conforme a lo señalado en el cuadro 2.

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente más las modificaciones realizadas mediante decretos de modificación presupuestaria, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2024.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, esto puede cambiar en algunas instituciones o para el personal afecto a estatutos o sistemas de remuneraciones diferentes. En el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos; además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664. En el caso de la Subsecretaría de Salud Pública, para los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664 su dotación máxima se fija en número de horas semanales, así como la dotación máxima de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el personal de la dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Revisiones

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de la revisión de cifras tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central¹⁰.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional¹¹:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de**

¹⁰ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc_pdf.pdf

¹¹ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

Carabineros; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.

- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.

A contar de 2021, se suma a la dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).

A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.

- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**. Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**. Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Defensoría del Contribuyente**: Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda. A contar de 2024, esta institución se contabiliza por separado y sale de la estadística de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia**. Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas y que en 2021 cambia de nombre a Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, en virtud de la Ley N°20.998. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. En 2024 se genera un reordenamiento de la clasificación presupuestaria de estos programas, agregándose los siguientes: Infraestructura para el Buen Vivir, Administración de Infraestructuras y Conservaciones por Administración Directa.

- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.

- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso

de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral, Chinchorro y Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes** que, hasta 2023, presentan información del personal de la administración del Servicio y a contar de 2024, también informan el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Lincabur y Maule Costa**, en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación **Santa Rosa, Santa Corina y Andalién Costa**, y en noviembre de 2023, los Servicios Locales de Educación **Valdivia y Los Libertadores**, todos los cuales declaran personal de la administración del Servicio.

En junio de 2024 ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación **del Pino**.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.

- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas

instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021. En cuanto al Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, entra a la estadística a contar de 2024.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) **Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio

del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.

- 29) A contar de 2022 se recibe información del personal a honorarios contratado por el **Estado Mayor Conjunto**. A contar de 2024, a este servicio se le asigna dotación máxima para la contratación de personal permanente, en la Ley de Presupuestos.
- 30) La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.
- 31) A contar de marzo de 2024, la división de Gobierno Digital se traslada desde la Secretaría General de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda, y se constituye como el programa **Secretaría de Gobierno Digital**.

